

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

AMORTIZACION.

Número 496.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º de la Instrucción de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de 17 de Junio de 1837; se anuncia al público que debiendo finalizar el 31 de Diciembre del año que rige el arriendo de las fincas que pertenecieron al suprimido Monasterio de Sta. Maria de Huerta y á continuacion se espresan, ha de procederse á nuevo arrendamiento por un año, que principiará el 1.º de Enero del próximo viniente, el Domingo 5 de Diciembre á las doce de su mañana ante el Sr. Intendente de esta provincia, Gefes de Amortizacion y Escribano de la Subdelegacion de Rentas, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del remate, y con sujecion á los tipos que tambien se designan.

El parador de S. Roque, situado en la carretera de la Corte á Calatayud, frente al citado Monasterio; debiendo servir de tipo para su arriendo los 5000 rs. que produce en el año corriente.

El molino harinero de tres piedras, para cuyo arriendo no se admitirá postura menor que la de 160 fanegas de trigo comun y 320 rs. en metálico que se pagan en la actualidad.

El horno de cocer pan que perteneció igualmente á dicho Monasterio, produce en el dia 15 fanegas y media de trigo, que han de servir de tipo para el nuevo arriendo.

Las yervas, ó pastos del Sabinar, la Charca y dehesa de Alcardenche; debiendo servir de tipo los 1200 rs. que produce en el presente año. Soria 9 de Noviembre de 1841.—C. I. I., Juan Antonio Pinilla.

Administracion-Tesoreria de Cruzada de Osma.

Número 497.

ANUNCIO.

El plazo señalado en las obligaciones ó escrituras que tienen otorgadas en esta Tesoreria de Cruzada los pueblos de este obispado de Osma enclavados en la provincia de Soria para el pago del importe de Bulas consumidas en la actual Predicacion de 1841 venció en Setiembre último; y como no se haya presentado ninguno de los deudores á dar satisfaccion de sus descubiertos, no puedo menos de recordar la responsabilidad en que se encuentran las Justicias y cobradores con arreglo á la Real Instrucción, segun la cual debo proceder ejecutivamente; pero deseoso de evitar costas y estrépitos judiciales, he creido por conveniente el manifestar á aquellos la obligacion en que se encuentran de hacer que el cobrador ó cobradores, tanto de la presente predicacion como de las anteriores, hagan efectivo pago de sus débitos en el término de ocho dias, contados desde la fecha, y de lo contrario sufrirán apremio riguroso por su omision y original responsabilidad. Burgo de Osma Noivembre 17 de 1841.—Antonio de Satiyan Carlos.

Juzgado de primera instancia del partido de Almazan.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía fundada por Antonio Beato, y memoria de Misa aneja, que tambien fundó sebastian Nuñez en la parroquial de la villa de Retortillo, radicantes en su término, el de Ortezuela y el de Aguilera, para que comparezcan á deducirlo en forma

por medio de Procurador con poder bastante en este Juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrogable término de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en el boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, por la Escribanía del actuario; con prevención de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicación de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo llevo mandado en auto de este día, á instancia de Melchor Beato, vecino del lugar de Abanco. Dado en Almazan á 5 de Noviembre de 1841.—Casiano Sanz.—Por mandado de su Sría., Hermenegildo García.

EL CENTINELA DE ARAGON.

Soberanía del pueblo.—Economías.—Reformas.

PROSPECTO.

La libertad de imprenta es el poder mas fuerte y benéfico de la sociedad moderna, el númen de los pueblos cultos, el mas poderoso vehículo del saber humano.

El derecho de ejercerla libremente ha sido conquistado en Europa á costa de inauditos esfuerzos; y como sea el anatema de los tiranos, no han dejado estos de perseguirla hasta el día con mas ó menos encarnizamiento: algunas veces han logrado sofocarla; alguna vez ha sido desafiado su poder, y del resultado de este duelo tan singular, responde la historia de Carlos 10 y de su proscripta dinastía.

Con trabas que la mellán gravemente, está reconocida en nuestra España; y en tanto no desaparezca el código fundamental, podemos y debemos ejercerla; apoyados en su artículo 2.º, y en la fuerza omnipotente de la opinión pública.

El vasto Reino de Aragon, carece de un órgano fiel de su siempre acreditado patriotismo, de una bandera en la cual aparezca grabado con eternos caracteres el fecundo principio de la *soberanía Nacional*; de un periódico en fin que con decidida y firme voluntad le defienda á todas horas sin rodeos, sin ambages, sin cortapisas de ninguna especie. A la sombra de aquel gran principio nace el *Centinela*, y responde desde ahora ante la imagen veneranda de la Patria, ser fiel y consecuente en toda su carrera.

El *Centinela* no olvidará jamás que vá á escribir para los hijos del pais clásico de la Libertad; y sus lamentos de terrible indignacion contra los actos absolutos y arbitrarios, la vehemencia con que se propone defender los salvadores principios de reforma y de progreso, la firmeza que ostentará en todos sus actos periodísticos, revelarán al lector que anhela merecer el honroso título de «Eco del pueblo aragonés.»

Sus redactores demasiado jóvenes todavía, no

han podido ser espectadores siempre del largo y terrible drama salpicado de nobles esperanzas y de sangre, que se ha representado en estos últimos treinta años; pero sí han sido testigos y actores á veces de las últimas fases de la revolucion que se desarrolla. No son fatalistas á pesar de tanto padecer: han visto en esta sublime lucha de la justicia social contra el capricho de los reyes, de la libertad contra la tiranía, una tempestad sangrienta que ha pasado sobre sus cabezas, destruyendo los hombres y las cosas, no sin provecho para la civilización, pero sin ningun resultado positivo y útil para las macilentas y rechazadas masas.

Verdad es que se ha hecho poco, muy poco, para tanto esfuerzo; verdad es que hemos visto con los colores en el rostro, y la escandente indignacion en nuestros pechos, desbaratadas, malogradas y marcadas con el sello de estólida reprobacion, innumerables tentativas, mas ó menos filosóficas, mas ó menos adecuadas para mejorar la poca alhagüena condicion del pueblo; pero al través de tanta indignidad, y tan duras lecciones de amargo desengaño, conservamos íntegras todavía nuestras robustas esperanzas, fiados en el esacto cumplimiento de las promesas de la civilizacion.

Sí, la libertad tal cual nosotros la entendemos; la libertad por la cual pereció el malogrado Torrijos y tantos otros dignos españoles; la libertad sacrosanta por la cual se ha derramado tanta sangre en nuestra patria, especialmente en la última campaña contra el imbécil Borbon, se consolidará muy pronto y para siempre, con el valor de todos aquellos que sientan latir en su pecho un corazón hidalgo y liberal. Han profundizado sus raíces demasiado; para que pueda fracasar.

Vigilancia, ánimo y firmeza es lo que ahora necesitamos mas que nunca. *Libertad ó muerte* sea el grito general del pueblo, y el pueblo hundirá en el polvo la bandera de rebelion ominosa que acabá de alzarse por segunda vez en esa desventurada Navarra.

El *Centinela* tendrá al corriente á sus lectores de los progresos ó decadencia de esa faccion impía, que nos vendiera palabras de orden y de paz, procurando arrullarnos de esta manera, para con mas seguridad hundir en nuestro seno el aguzado puñal de infanda tiranía.

Fuera contemplaciones, fuera timidez, fuera traidores do quiera se presenten; no sea que se reneven las pasadas escenas que todavía no han cesado de agitar nuestra memoria, ni de lastimar el corazón despedazado. Haya por Dios, tino, prevision y actividad; repítanse las muestras de vívido valor por todos los patriotas, y nada, nada habrá entonces que temer. Si así se procediese, poco importa el triste estado que hoy presenta la nacion amenazada por sus mas pérfidos enemigos. La imprevision y la torpeza han debido producir estos resultados, pero las pandillas por mas famosas que sean, no salvan las naciones acosadas por la ti-

ranía; y al estrellarse aquella en su funesta ambición, natural nos parece que la crisis se embravezca.

En casos tales es precisamente cuando el peligro reanima el ánimo de los libres; saben estos demasiado bien, que los pueblos elevan sus instituciones sobre grandes sacudimientos, á la manera misma que plantan sus banderas sobre las ciudades conquistadas; y que despues de muchas pruebas, despues de costosos y repetidos esfuerzos, llega por fin el anhelado dia del triunfo.

Hemos sembrado para recoger: un poco más de perseverancia y fé, y cogemos el sazonado fruto.

El «Centinela» tomará á su cargo con la mayor asiduidad y atención, el hacer germinar entre sus lectores las virtudes sociales, las cualidades inherentes á los hombres libres; y los inmensos sacrificios, el desinterés, la abnegacion personal de todos para conseguir el fin apetecido. Los Redactores no tienen el vicio ó la humorada de ver todas las cosas de color de rosa. Conocen la profunda esáctitud de aquel refran que dice «*Lo que mucho vale mucho cuesta,*» y saben en fin que las simpatías y votos y las palabras de esperanza lanzadas desde el alto sôlío del poder, se desvanecen como el humo, y la realidad aparece entonces más sombría é insoportable. El cabal conocimiento de los derechos y deberes del hombre, para hacer respetar aquellos, y para llenar estos; el conducirle por la senda de la dignidad y la virtud, es enseñanza útil y necesaria, y ella será el norte de nuestros pensamientos en la noble tarea que emprendemos.

Resperamos y obedecemos, como es debido, la Constitución vigente, y no permitiremos que se infrinja bajo ningun pretesto por plausible que parezca. En nuestros principios el pueblo soberano es el único competente para modificarla ó sustituirla con otra, y solo á este rendiremos acatamiento y homenaje. El *Centinela* santifica la revolucion; proscribela sedicion y los motines.

Las autoridades tendrán en nosotros un argos siempre en activa vigilancia para observar su conducta; y si fuese ajustada á la ley, no hallarán ciertamente encomiadores, porque gustamos poco de alabanzas que frecuentemente trastornan el juicio, pero en cambio daremos testimonio de su rectitud y justificacion toda vez que lo juzguemos conveniente. Contra las que se desvian de su deber, y contra las que por desidia no lo llenan, seremos inexorables.

Los pueblos tendrán siempre en nosotros sus mas adictos y sinceros defensores. Podrán dirijirnos sus quejas de palabra y por escrito, contra cualquiera autoridad de quien reciban agravio, seguros de que siendo justas, serán denunciadas en el periódico, y anatematizada la conducta del que diere lugar á ellas.

Siempre que las materias políticas dejen campo libre, se amenizará la lectura con algunas producciones literarias; pero sin descuidar en nada el objeto principal de que nuestros lectores no carezcan de las noticias mas interesantes extraídas de los periódicos de la Corte.

Se insertarán todas las Reales órdenes y decretos cuyo conocimiento pueda interesar á los pueblos, y de las demas se hará un extracto sucinto y claro.

Se publicarán los precios de granos del almud y el movimiento comercial.

Este periódico principiará á publicarse desde 1.º de Diciembre próximo, de la misma letra y en pliego del tamaño del prospecto. Saldrá todos los días menos los Domingos.

Los comunicados de interes general se insertarán gratis; los demas á precios convencionales, dirigiéndose unos y otros á la redaccion francos de porte.

Se suscribe en Teruel en la librería de D. Anselmo Zorzoso á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscritores, y 22 por trimestre. Fuera de la capital y en las demas provincias 11 rs. al mes y 30 por tres meses franco de porte.

Se suscribe en esta ciudad en casa de D. Aquilino Sigüenza.

EL GABINETE DE LECTURA.
Gaceta de Familias.
(Prospecto.)

Con igual título que el que hemos adoptado, se publica en Paris un periódico que cuenta largos años de vida y una suscripción numerosa. No nos prometemos nosotros, por cierto, tan buena fortuna; pero tales han de ser nuestros esfuerzos que esperamos reunir algunos lectores, á pesar del corto apoyo que por lo general encuentran en nuestro país estas publicaciones y de lo poco favorable de las circunstancias.

Nuestro plan, semejante en todo al de nuestro colega del lado allá de los Pirineos, se reduce á insertar las producciones mas escogidas y acabadas no solo de nuestros literatos de nota sino de los autores franceses, ingleses y alemanes que por sus escritos han adquirido alguna celebridad. De esta manera el *Gabinete de Lectura* será una coleccion de artículos interesantes, una muestra de los progresos literarios del siglo.

Considerando que un periódico no es una obra de estudio, procuraremos, sin descuidar lo útil, dar preferencias á lo agradable: todas las materias por áridas que sean pueden tener interes segun la manera como esten tratadas; nosotros nos acomodaremos en este punto á las exigencias de la época, y ni habrá lector que no nos entienda, ni persona alguna que se desdeñe de leer nuestro periódico.

Cuales son los recursos con que contamos para realizar nuestro proyecto; en qué fundamos nuestra confianza de hallar proteccion en el público que tan desdeñoso se ha mostrado en varias ocasiones; qué medios emplearemos para no defraudar las esperanzas de los que nos crean sobre nuestra palabra, esto es lo que por ahora no pensamos decir; no porque sea un secreto, sino por no

mitar á los demas y por no cansar al público con pomposas promesas, de que debe estar harto cansado. La mejor recomendacion de un periódico es el periódico mismo; los números del nuestro hablarán por nosotros.

Va á salir el *Gabinete de Lectura* seis veces al mes desde Noviembre próximo, en los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Cada número contendrá por lo menos 8 páginas en 4.º marquilla, de papel é impresion igual al del prospecto. La coleccion de seis meses formará un tomo, para el que se repartirán á un tiempo sus portadas y cubiertas.

Los suscritoras de Madrid recibirán ademas diariamente una *Gacetilla* que contendrá el programa de los espectáculos, anuncios de obras y noticias de interes local.

Todo el que se suscriba en cualquiera punto del Reino por seis meses, antes de terminar el de Diciembre, recibirá como premio, aunque insignificante, de su fé en nuestras promesas, un ejemplar de las obras que escoja entre las comprendidas en la nota que ponemos al pie.

Como para los suscritores de provincia no puede tener interés alguno la *Gacetilla*, disfrutará en cambio la ventaja de 6. rs. en un trimestre sobre el precio de abono siempre que paguen este en Madrid.

Se suscribe en Soria en la Librería de Perez Rioja.

LIBROS

que se hallan venales en la librería de Perez Rioja en esta ciudad.

Escuela de los Niños ó coleccion de los ramos que estos deben aprender durante la época de su asistencia á los establecimientos de educacion primaria.

Por J. C. L. y A. C.

Indice de las materias contenidas en este libro.

A la educacion primaria.—Compendio de lo que estamos obligados á saber.—De la Religion.—Del hombre.—Himno al Ser Supremo.—De la Ortologia.—De la Caligrafía.—De la Gramática en todas sus partes.—De la Aritmética.—De la Geometría.—De la Geografía universal.—De la Historia de España.

En este breve cuanto compendioso

Volúmen, que de líneas consideras,

Si del principio al cabo bien te enteras

Lo útil hallarás con lo gustoso.

Un tomo en octavo, de mas de 200 páginas, de buena impresion. Su coste 4 rs. vn. encuadernado.

Manual de los Niños ó enseñanza práctica de lectura por un método desconocido hasta el dia, compuesto por D. Toribio Garcia, profesor de primera educacion, última edicion: un tomo en 8.º á 2 rs.

Cuando salió á luz este Manual, los profesores de primera educacion le hallaron fundado en un sistema ventajoso y verdaderamente original, pues sus lecciones se facilitan unas á otras, de modo que el niño entra en el curso de la lectura des-

de que conoce las sílabas de dos letras.

Principios de Moral universal ó Manual de los deberes del hombre, fundados en su naturaleza: un tomo en octavo rústica, á tres rs.

Tratado del ganado vacuuo, con un apéndice sobre sus afecciones y enfermedades, con el modo de curarlas. Un tomo en octavo rústica cuatro rs.

Triunfo del Amor perfecto, ó los Amantes firmes y virtuosos: historia cristiana dividida en tres partes, traducida del frances en español. Un tomo en octavo rústica de mas de 200 páginas cinco rs.

El catecismo de la Doctrina cristiana explicado, ó esplicaciones del Astete que convienen igualmente al Ripalda, por D. Santiago José Garcia Mazo: se hallan en pasta ó pergamino.

ANUNCIO.

Por el presente se hace saber á todas las personas que paguen censos y rentas á la capellanía de Roa, que posee el presbítero D. Lucas Martínez del Rio, acudan á hacer nuevos reconocimientos de sus escrituras censuales, segun derecho, como tambien á pagar sus respectivos réditos de censos atrasados y corrientes, en todo el presente mes de Noviembre, á su apoderado D. Andrés Mediavilla, vecino y maestro titular de instruccion primaria de la villa del Burgo de Osma.

OTRO.

Quien quisiere arrendar un molino harinero que tiene el pueblo de Tardesillas, á censo perpetuo, acudirá ó se avistará con los Sres. de su Ayuntamiento, el que se arreglará en el mejor postor. Tardesillas 18 de Diciembre de 1841.—Pablo Hernández.

OTRO.

En el lugar de Andaluz, partido de Almazan, dia 15 de Noviembre de este año de 1841, se estravió una potra de tres años al Marzo, que sus señas son las siguientes: pelo negro, estrellado todo el frontia hasta el morro, las patas calzadas y una mano, la oreja derecha endida un poquito, pelado al lado de la cola. Si se hallase en alguno de estos pueblos, se le dará aviso á su dueño, que lo es Juan Alvarez, vecino de dicho Andaluz, quien pagará todo el coste que haya tenido.

OTRO.

En la feria de Almazan se estravió un novillo sobre año, negro, con el bebedero blanco, cornabierto, propio de Ventura Herrera, vecino de Castriello de la Reina, partido de Salas de los Infantes, por quien se dará una gratificacion al que se lo manifieste, ó bien al alcalde constitucional de dicha villa de Almazan.

OTRO.

Las personas que supieren el paradero de 40 ovejas finas propias de Manuel Benito Golmayo, de Valdeavellano, que tienen una señal en la oreja izquierda, hendida, y la derecha despuntada, muesca atras y hierro una barreta, las entregará ó dará aviso á dicho Golmayo, quien pagará su coste y hallazgo. La marca que llevan con letras ligadas dice Benito.